PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº...4281.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 244/2.012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2012 "ADQUISICION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD – SEGUNDO LLAMADO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 05 de Febrero de 2013.-

VISTA: La Nota presentada por la firma VTG S.R.L. – PRODOC S.A., en fecha 10 de enero de 2013 y El Dictamen de la Asesoría Jurídica AJ Nº 09/13 de fecha 17 de enero del 2013; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.209 del 04 de diciembre de 2.012, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2012 "ADQUISICION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD – SEGUNDO LLAMADO".**

Conforme a la Resolución de adjudicación la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la firma del Contrato Nº 244/2012, del 24 de diciembre de 2.012, con la Empresa **CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A.,** por un monto total de **Gs. 199.375.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL),** IVA incluido, con un plazo máximo de 30 (treinta) días para la entrega de los bienes ofertados, contados a partir de la firma del Contrato, según Cláusula 7.1 del contrato mencionado.

En fecha 10 de enero del 2013, la firma CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A., remitió nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia, solicitando cuanto sigue: *"...Nos dirigimos a usted, y por vuestro intermedio a quien corresponda, con relación al contrato N° 244/2012, Adquisición de Etiquetas de Seguridad, a efectos de solicitar prorroga para la entrega de la mercaderías adjudicadas. Señor Director, esta solicitud obedece a que aun no contamos con la aprobación de los diseños para la elaboración de los mismos, por parte de la Corte Suprema de Justicia. La prorroga solicitada es de 30 días a contar del momento de la aprobación de los diseños respectivos... ".*

Alejandrina Cuevas
Secretaria

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen AJ N° 09/13 del 17 de enero de 2.013, por la cual expresó y consideró cuanto sigue; *"...Por Nota de fecha 10 de enero de 2013, la firma VTG S.R.L., expresa que aun no cuentan con la aprobación de los diseños para la elaboración de las etiquetas de seguridad, por parte de la Corte Suprema de Justicia, por lo que solicita una prorroga de 30 días a contar del momento de la aprobación de los diseños respectivos. Por Memorándum M.D.T. N°*

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº...4281.....

66/13 de fecha 10 de enero del 2013, remitió la aprobación del diseño para Etiquetas de Alta Seguridad, por Nota N.S. N° 3453 de fecha 15 de enero de 2013, la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia informa que en fecha 09 de enero de 2013 remitió la aprobación del correspondiente diseño. Teniendo en cuenta la información recabada, esta Dirección Considera viable la aceptación de la Solicitud de 30 días de prorroga presentada por la empresa, a partir del 15 de enero de 2013, fecha de recepción de los diseños aprobados...".

La Unidad Operativa de Contrataciones se adhirió al criterio de la Asesoría Jurídica y consideró viable la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados, correspondiente al Contrato Nº 244/2.012 y considera que el inicio de la prorroga solicitada correspondería a partir del 15 de enero del 2013, de conformidad al Art. 63, de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" el cual menciona cuanto sigue: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos...".*

En consideración a las documentaciones y expresiones expuestas, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos a la autorización de la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados, correspondiente al Contrato Nº 244/2.012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

Art. 1º -AUTORIZAR la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados, correspondiente al Contrato Nº 244/2.012, suscripto con la Empresa **CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2012 "ADQUISICION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD – SEGUNDO LLAMADO"**, por el término de 30 (treinta) días a partir del 15 de enero de 2013 hasta el 14 de febrero de 2013, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º.-FACULTAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir la Adenda de prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados, correspondiente al Contrato Nº 244/2.012, con la Empresa **CONSORCIO VTG S.R.L. – PRODOC S.A.,** de conformidad al Art. 1º de la presente Resolución.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de GONZÁLEZ
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº...4281....

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro